



3391901

2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

F 25 24

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M01468

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0242 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



1. Guayaquil, 30 de Mayo del 2015 a las 13:47:31 VISTOS.- CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1311393332 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO como persona señalada(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1505M01468, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0242 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RES. DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAG DE FECHA 08/06/2005 Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.06	X 0.0242 HAS	\$ 14.52
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 15.12

SON: QUINCE DOLARES CON DOCE CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 27 DE MARZO DEL 2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3. el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#11862	21-May-2014	\$ 10.00
#12922	11-Sep-2014	\$ 4.52

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#16484	21-May-2015	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 15.12

Juanita



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a **CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 12-03-2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 30.0 M SIGUIENDO SU TRAZADADO CON CALLE PUBLICA S/N

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 15.1 M R N 55 15 25 W CON ANCHUNDIA MERA EDINSON  
DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 55 34 12 W CON ROLDAN ANGEL

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.2 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N

OESTE: DEL P05 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite: La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1505M01468 EXPEDIENTE No.: 1505M01468

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0242 HASTA

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:



8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0191243



CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA

1505M01468

ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 64 Tomo No. 12900 Guayaquil, 30-05-2015

CERTIFICO.-

ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: WENDY MARISELA TORRES CARBO



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
 2014-03-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-03-26

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*  
 FIRMA DEL CIUDADANO *[Signature]*

000543312

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº 131139333-

Dr. Diego Romero Pedraza  
 5  
 NOTARIA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002**  
**002 - 0031**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1311393332**  
 CÉDULA  
**CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA**

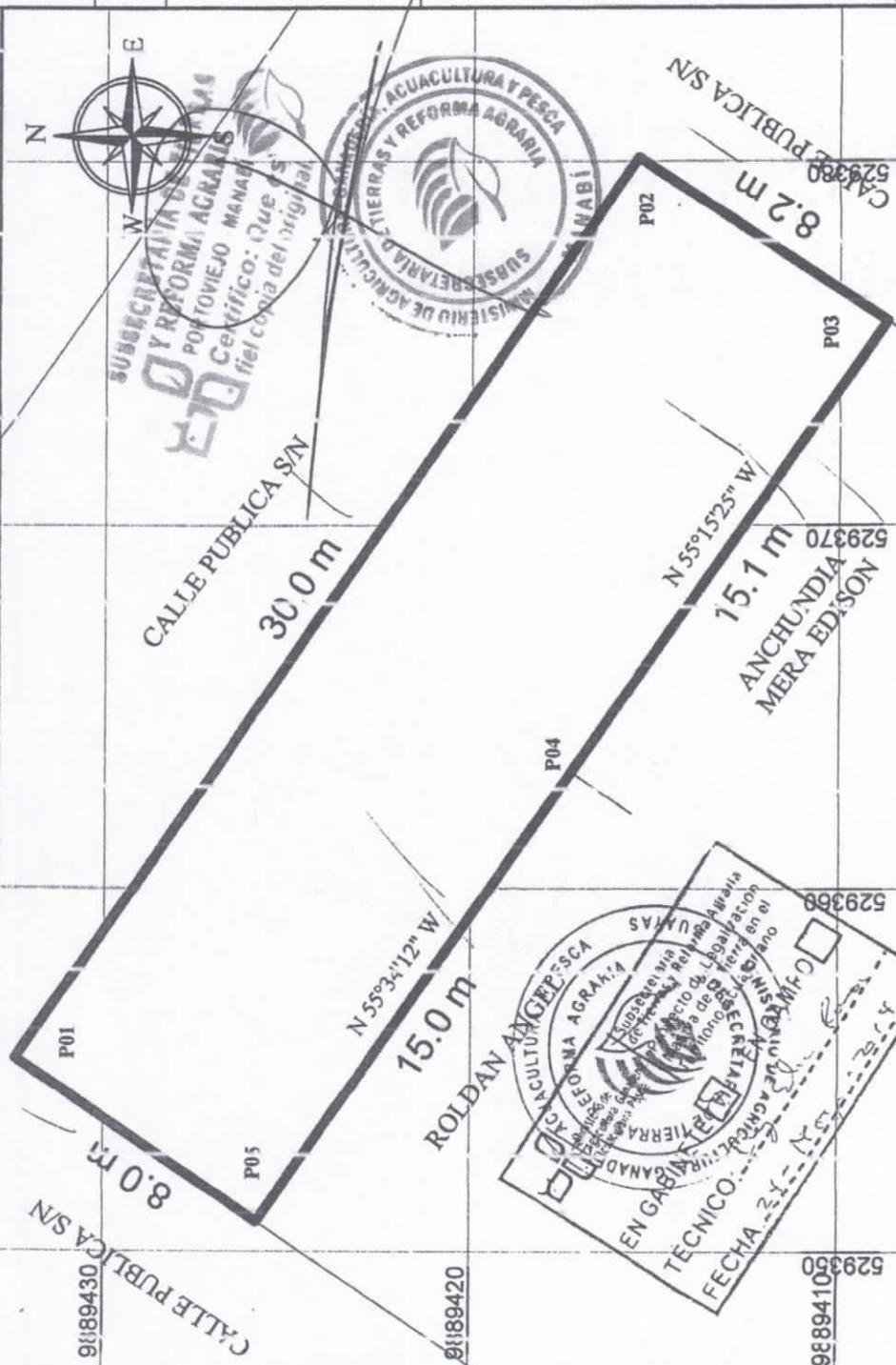
MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 ELOY ALFARO  
 PARROQUIA **2**  
 ZONA

*[Signature]*  
 1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



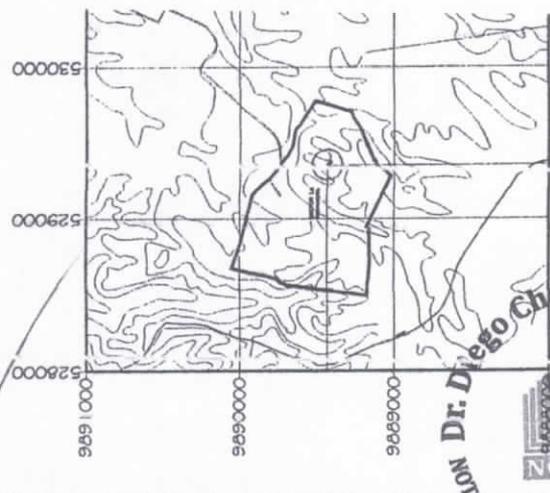
# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO




  
 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
 GAD - MANTA - MAGAP  
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
 Y REFORMA AGRARIA

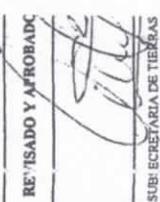
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	P. PARROQUIA: MANTA
----------------------	------------------	------------------------

NOMBRE DEL POSESIONARIO:  
**CHIQUITO MACIAS JAZIMIN MARIEI**



NOTARIA  
**Dr. Diego Chamorro Repetto**  
 TECNICO RESPONSABLE E:  
  
 ABOG. CELIA ESPINOZA CAJENAS  
 # REG. SUBECCT 101-13-1194130



COORDENADAS PLANAS:		ESCALA:	CART. TOPOGRAFICA:	FECHA:	REVISADO Y APROBADO:
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA: WGS - 84 ZONA 17 - SUR		1 : 200	MANTA CODIGO: CT - MIII - BA, 3491-1	12 / 03 / 2014	
AREA TOTAL: 0.0242 Ha					PLANO DE UBICACION DEL PREDIO ESCALA 1:50.000
					SUBSECRETARIA DE TIERRAS

# DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

**COLINDANTE NORTE:**  
Del P01 - P02 con una distancia de 30.0 m, SIGUIENDO SU TIRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

**COLINDANTE SUR:**  
Del P03 - P04 con una distancia de 15.1 m, R - N 55°15'25" W, con ANCHUNDIA MERA EDISON  
Del P04 - P05 con una distancia de 15.0 m, R - N 55°34'12" W, con ROLDAN ANGEL

**COLINDANTE ESTE:**  
Del P02 - P01 con una distancia de 8.2 m, SIGUIENDO SU TIRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

**COLINDANTE OESTE:**  
Del P05 - P01 con una distancia de 8.0 m, SIGUIENDO SU TIRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

# INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARRQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA  
C.I. 131139333-2

## CUADRO DE DATOS

VERTICE	COORD. PLANTAS UTM, WGS-84		VER TICE	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE				
P01	9889432.4	529355.3	P01	P02	SIGUIENDO SU TIRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N
P02	9889415.5	529380.1	P02	P03	SIGUIENDO SU TIRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N
P03	9889408.7	529375.6	P03	P04	11 55°15'25" W	ANCHUNDIA MERA EDISON
P04	9889417.3	529363.2	P04	P05	11 55°34'12" W	ROLDAN ANGEL
P05	9889425.8	529350.8	P05	P01	SIGUIENDO SU TIRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N


 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura Pesca  
 Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO   
 TÉCNICO: [Signature]  
 FECHA: [Signature]



REVISADO Y APROBADO: [Signature]  
 TÉCNICO RESPONSABLE: [Signature]  
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



**AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

**AREA DE OTROS USOS**

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA + PATIO	0,0242	1 AÑO	MEJORAMIENTO

**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			ESCENICO/PAISAJE
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X	X
QUEMA DE BASURA	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

MANTENER LIMPIO EL PREDIO

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

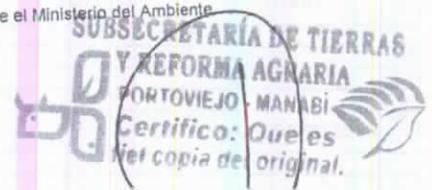
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Chinguito Macias Jazmin Mariela*  
 CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA  
 131139333-2

Nosotros:  
 ING. AGR. CHINGA MENDOZA WILVER ALFREDO  
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Chinga Mendoza Wilver Alfredo*  
 130437755-6



FECHA: 24/03/2014

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A solicitud del Ing. Luis Fernando Montaivo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01468; PLAN DE MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORITA JAZMÍN CHIQUITO MACÍAS Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede. - Manta, veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016) -



**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**





NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20161308005P00419					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MACAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		28 DE ENERO DEL 2016, (15:46)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311393332	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P00419
------	----	----	----	--------

MANTA, A 28 DE ENERO DEL 2016



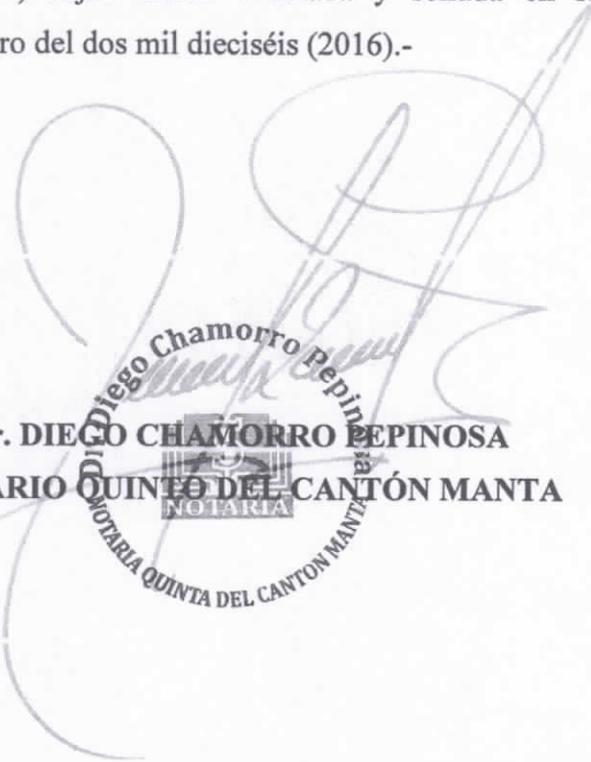
SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01468; PLAN DE MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANÍMETRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORITA JAZMÍN CHIQUITO MACÍAS Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA

A FAVOR DE  
JAZMÍN CHIQUITO MACÍAS  
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01468; PLAN DE MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANÍMETRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORITA JAZMÍN CHIQUITO MACÍAS Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P00419), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).-



**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



## Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción: 2322

2322

Número de Repertorio: 4970

4970

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2322 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1311393332	CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58722	ADJUDICACIÓN

### Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N. 1505M01468

LOTE DE TERRENO UBICADA EN S/N SECTOR LA REVANCHA POPULAR PARROQUIA MANTA CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI SUPERFICIE 0.0242 HAS.

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 08-sep./2016

Usuario: kleire\_saltos1

*K.B.H.G.*

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



jueves, 8 de septiembre de 2016





Número de Inscripción: 2322

Número de Repertorio: 4970

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 8 de septiembre de 2016

